

**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

ESCRITURA 2013-17-01-24 No. P00010

0000001

*Paseo*  
Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante cheque No. 175818 QUITO, a 02 ENE 2013  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO Nº 1685 SANTIAGO QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
AGROMAGNOLIA CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:  
ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ  
GERENTE GENERAL**

**CAPITAL: 400,00  
CUANTÍA DEL AUMENTO: US \$ 219.310,00  
CAPITAL ACTUAL: US \$ 219.710,00**

Di 3 copias

•••••

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dos de enero del dos mil trece, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores: **ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ**, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, residente en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General de la Compañía **AGROMAGNOLIA CIA.**

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**



LTDA., calidad que se acredita con el nombramiento que adjunto como habilitante; señor ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA, quien comparece a nombre y representación de la compañía AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General conforme consta del nombramiento adjunto, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y debidamente facultados por la junta general de socios de sus representadas; legalmente capaces y hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el siguiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de los siguientes antecedentes y clausulas. COMPARECIENTES: Comparecen los señores ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ y señor ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA, a nombre y representación de las compañías AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., y AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA., respectivamente, en sus calidades de Gerentes Generales y debidamente autorizados por las juntas generales de socios de las citadas empresas. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados residentes en esta ciudad de Quito, con cédulas de ciudadanía constantes al pie de la presente, quienes elevan a escritura pública el siguiente contrato.- CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES a) Con fecha diecisiete de julio del dos mil doce se constituyó la Compañía AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada en la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, del Doctor Homero López, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios el once de

**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

0000002

septiembre del dos mil doce.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil doce, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, los socios entre otras cosas resolvieron aumentar el capital social de la compañía, de la suma de cuatrocientos dólares americanos (USD 400,00) a la suma de doscientos diecinueve mil setecientos diez dólares (USD 219.710,00) mediante aporte en especie de bienes inmuebles realizada por la compañía Agrícola Alzamora Cordovez Cia. Ltda., para lo cual se resuelve además, reformar el estatuto social. Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la compañía AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., conforme a la autorización otorgada por la Junta General antes citada, procede por este medio a aumentar el capital social y reformar los estatutos sociales al tenor de las siguientes estipulaciones.- CLAUSULA SEGUNDA.- DETALLE DE APORTE EN ESPECIE DE BIENES INMUEBLES.- UNO) Antecedentes.- La compañía Agrícola Alzamora Cordovéz Cia. Ltda., es propietaria de dos lotes de terreno cuyas características y antecedentes de dominio son los siguientes: **uno punto)** lote de terreno rural situados en la parroquia de Limoncocha, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios, adquirido por compraventa al señor Marco Manuel Medina Alarcón, mediante escritura publica celebrada ante Notario Primero del cantón Lago Agrio Quito doctor José Barrazueta, el veinticinco de junio del dos mil diez y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Shushufindi el veintiuno de julio del dos mil diez.- **uno punto dos)** Los linderos y superficie del lote de terreno rural, ubicado en la parroquia Limoncocha, son los siguientes: Norte: Con lote de terreno que se reservan los vendedores, en dos mil ciento quince metros; SUR.- Con terreno de Juan Guamán en dos mil sesenta y dos metros; ESTE.- Con Pre cooperativa la Pantera, en ciento

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



cincuenta metros; y, OESTE.- Con Precooperativa Rio Doch, en ciento cincuenta metros. La superficie de este lote es de treinta hectáreas.- **uno punto tres**) Lote de terreno rural , ubicado en la parroquia Limoncocha, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios, adquirido por compraventa a los señores José Félix Medina Guevara y Victoria Arias Guevara mediante escritura publica celebrada ante el Notario Primero del cantón Lago Agrio, doctor José María Barrezueta, de fecha veinticinco de junio del año dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Shushufindi el veintiuno de julio del dos mil diez.- **uno punto cuatro**) Linderos y superficie del lote de terreno rural ubicado en la parroquia Limoncocha son: Norte.- Con lote desmembrado a favor de Gualberto Medina, en dos mil ciento seis coma ochenta y cuatro metros rumbo N ochenta y ocho D guion treinta, guion veintisiete E; SUR.- Con lote desmembrado a favor de Marcos Manuel Medina, en dos mil setenta y siete coma diecinueve metros, rumbo S ochenta y ocho D guion veintinueve, guion once W; ESTE.- Con la precooperativa la Pantera, en novecientos cinco metros lineales rumbo S, cero dos guion d guion treinta, guion cero cero E; y, OESTE.- Con la Precooperativa Rio Doch, en novecientos seis coma setenta y siete metros rumbo N, cero cuatro d guion veintidós, guion veinte W. La superficie de este lote es de ciento ochenta y nueve coma treinta y un hectáreas.- **CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** Con los antes expuesto la compañía Agrícola Alzamora Cordovez Cia. Ltda., debidamente representada por su Gerente General, señor Alejandro Jorge Figari Alzamora, por medio del presente instrumento público, transfiere como aporte en especie de bien inmueble, los lotes de terreno rurales de propiedad de su representada, ubicados en la parroquia Limoncocha, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios, a favor de la compañía AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., debidamente representada por el señor Arturo Xavier Carvajal López, y que formarán parte del capital de la

**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

0000003

compañía AGROMAGNOLIA CIA. LTDA, para lo cual el señor Alejandro Jorge Figari Alzamora, declara que sobre dichos inmuebles no pesa gravamen alguno conforme consta de los certificados de hipotecas y gravámenes que se adjuntan a la presente escritura pública; se transfiere además el dominio y posesión de los inmuebles con todos sus usos, costumbres, derechos, activas y pasivas que le son anexas, sujetándose además al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- No obstante de determinarse cabidas y dimensiones, la transferencia se la realiza como cuerpos ciertos.- **CLAUSULA CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** En virtud de los antecedentes señalados, la Junta General resolvió unánimemente aumentar el capital social suscrito y pagado de la suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (USD \$400,00) a la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ, 00/100 DOLARES (USD 219.710,00), pagados en aporte en especie de bienes inmuebles realizada por la compañía AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA., para lo cual, los socios de la compañía AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., renuncian a su derecho preferente de suscribir dicho aumento además dejan constancia expresa la aceptación del avalúo de los inmuebles aportados presentado en la junta general de socios. **CLAUSULA QUINTA.- REFORMA ESTATUTARIA:** Por lo expuesto, el señor. ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ, en su calidad de Gerente General de AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., eleva a escritura pública el aumento del capital social y reforma del Estatuto Social particularmente en el artículo quinto del capítulo segundo (Capital Social) el que de hoy en adelante dirá: **“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ (USD 219.710,00) DOLARES dividido en doscientas diecinueve mil setecientas diez (219.710)

DOC FOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



participaciones de un valor de un dólar (USD.1,00) de los Estados Unidos de América cada una, iguales e indivisibles.-----

### COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENT.	CAPITAL ACTUAL	NUMERO PART.
Juan José Ribadeneira	376,00	-0-	376,00	376
Arturo Carvajal López	12,00	-0-	12,00	12
Jorge López Carrión	12,00	-0-	12,00	12
Agrícola Alzamora Cordovéz Cia. Ltda	-0-	219.310	219.310	219.310
<b>TOTAL</b>	400,00	219.310	219.710	219.710

**CLAUSULA SEXTA.- DECLARACION.-** El señor ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ, en su calidad de Gerente General de la compañía AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., declara bajo juramento que el cuadro de integración de capital social que en el presente aumento han realizado los socios de la empresa a la cual represento se encuentra correctamente realizado e integrado, además declaro que mi representada no mantiene contrato pendiente con ninguna entidad del Estado, que sus obligaciones patronales se encuentran al día y que los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Usted Señor Notario, sírvase añadir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público. (firmado) Doctor Alex Canelos Velasco, con matrícula número cuatro mil doscientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.”- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.-

0000004

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGROMAGNOLIA CIA. LTDA.

En Quito a los 26 días del mes de noviembre del 2012, siendo las once de la mañana, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

- Juan José Ribadeneira Terán
- Arturo Xavier Carvajal López
- Jorge Eduardo López Carrión

Los socios citados anteriormente, representan la totalidad del capital social de la compañía, y aceptan por unanimidad, celebrar una Junta General, Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Aumento de Capital
- 2.- Reforma de Estatutos

Preside la Junta el señor Juan José Ribadeneira, y actúa como secretario el señor Arturo Carvajal López.

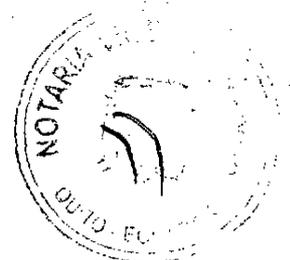
Con relación al primer punto del orden del día, la totalidad de socios de la compañía con el propósito de cumplir con su objeto social de manera satisfactoria, convienen en aumentar el capital social de la compañía de la suma de cuatrocientos dólares a la suma de doscientos diecinueve mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América con aporte en especie de bienes inmuebles de propiedad de la compañía Agrícola Alzamora Cordovèz Cia. Ltda., cuyas características de los inmuebles se detallan a continuación:

- 1.- Lote de terreno rural de una superficie de treinta hectáreas, ubicado en la parroquia Limoncocha, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios.
- 2.- Lote de terreno rural de ciento ochenta y nueve coma treinta y un hectáreas, ubicado en la parroquia Limoncocha, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios.

Se deja expresa constancia del avalúo que presenta en esta junta general, la compañía aportante, Agrícola Alzamora Cordovèz Cia. Ltda., el mismo que tiene, por el lote de terreno de 30 hectáreas citado en el numeral 1, un avalúo de 30.000 dólares de los Estados Unidos de América; y, por el lote de terreno de 189,31 hectáreas citado en el numeral 2, un avalúo de 189.310 dólares de los Estados Unidos de América, mismos que conocidos por los socios de la empresa los aprueban por unanimidad.

Además los socios de la compañía dejan expresa constancia, que renuncian al derecho preferente a suscribir el aumento de capital que se aprueba en la presente junta de conformidad al derecho que como socios de la compañía les asiste.

A continuación el nuevo cuadro de integración de capital:



SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL	No PARTICIPACIONES	%
Juan J Ribadeneira T.	\$ 376.00	\$ -	\$ 376.00	376	0.171%
Arturo x Carvajal L.	\$ 12.00	\$ -	\$ 12.00	12	0.005%
Jorge E Lopez C.	\$ 12.00	\$ -	\$ 12.00	12	0.005%
Agicola Alzamora C Cia Ltda.	\$ -	\$ 219,310.00	\$ 219,310.00	219310	99.818%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400.00</b>	<b>\$ 219,310.00</b>	<b>\$ 219,710.00</b>	<b>219710</b>	<b>100%</b>

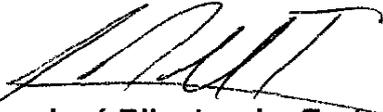
Con relación al segundo punto del orden del día los socios toda vez que se resuelve aumentar el capital social de la compañía AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., en esta junta, proceden a reformar los estatutos de la compañía en lo referente al artículo quinto del capítulo segundo (Capital Social) el que de hoy en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ (USD. 219.710) DOLARES dividido en doscientas diecinueve mil setecientos diez (219.710) participaciones de un valor de un dólar (USD. 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, iguales e indivisibles.

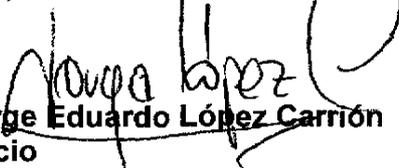
Los socios una vez tratados los puntos precedentes, resuelven y aprueban por unanimidad el total contenido de la presente acta, autorizando al Gerente General de la compañía Agromagnolia Cia. Ltda., señor Arturo Carvajal López, a suscribir y ejecutar todos los documentos y actos para el perfeccionamiento de este acto societario.

El Presidente concede el término de treinta minutos para la redacción del acta.

Una vez reanudada la sesión se da lectura al acta, la cual es aprobada en su totalidad por unanimidad. Se cierra la sesión a las once y treinta de la mañana.

  
**Arturo Carvajal López**  
 Socio- Gerente General Secretario

  
**Juan José Ribadeneira Terán**  
 Socio-Presidente

  
**Jorge Eduardo López Carrión**  
 Socio

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170646646-1

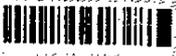
APELLIDOS Y NOMBRES  
 CARVAJAL LOPEZ  
 ARTURO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 BELLA CAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-27  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
 MARISABEL  
 POLIT RAMIREZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 CARVAJAL CARLOS ARTURO

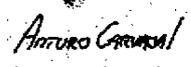
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 LOPEZ MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-05-16

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-05-16

0000005  
 00044000

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CEDULADO



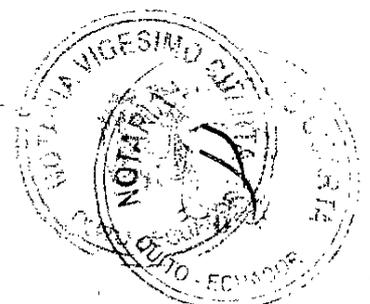

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CNE**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

062-0038 NÚMERO 1706466461 CÉDULA

CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ ZONA  
 PARROQUIA

  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

C000006

La Concordia, 7 de junio de 2012

SEÑOR

ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que mediante Junta General de Socios de la compañía Agrícola Alzamora Cordovez Cía. Ltda. celebrada el 4 de junio de 2012, se eligió a usted como Gerente de la referida empresa.

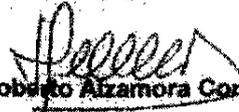
Sus facultades son las determinadas en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito el 4 de noviembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 1 de diciembre de 1998, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía cambió su domicilio del cantón Quito al cantón La Concordia, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 21 de noviembre de 2008, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quindí el 19 de mayo de 2009, en el Registro Mercantil de Quito el 26 de mayo de 2009, y en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Concordia el 10 de septiembre de 2010.

Su designación es para un periodo de dos años de acuerdo a los estatutos de la Compañía.

Al pie de este nombramiento le agradecemos se sirva certificar su aceptación para los fines legales pertinentes.

p. AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CÍA. LTDA.

  
Jaime Roberto Alzamora Cordovez  
Presidente

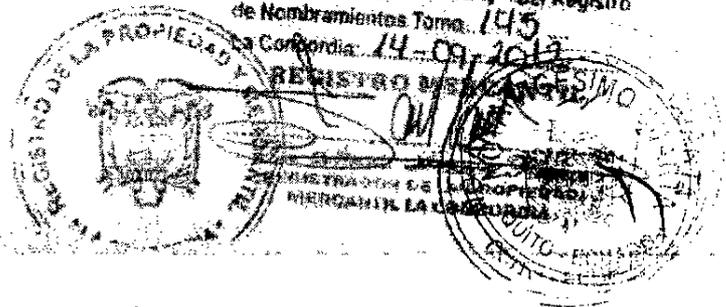
Dejo constancia de mi aceptación al presente nombramiento como Gerente de la Compañía AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CÍA. LTDA. en la presente fecha.

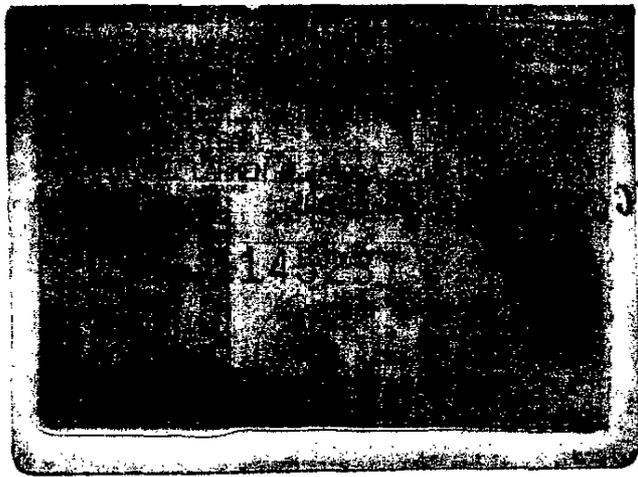
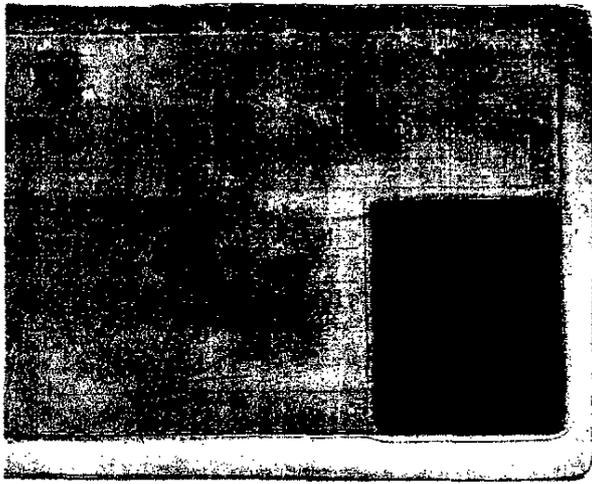
La Concordia, 7 de junio de 2012

  
Alejandro Jorge Figari Alzamora

C.C. 170860387

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo al No. 159 del Registro de Nombramientos Tomo. 143 La Concordia. 14-09-2012





0007

COMUNICACION DEL COMISARIO  
GENERAL DEL VOTO

Referendum y Consulta 7-May-2011  
170600389-7 123 - 0007

INGARI KATALLA ALEXANDRO JORGE  
PICHINCHA QUITO

SECRETARIA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
EL COMERCIAL - QUITO

BOLETA DE VOTACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 000331  
245389 05/10/2011 12:40:57



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1781400562001  
**RAZON SOCIAL:** AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** EXTRACTORA TEOBROMA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FIGARI ALZAMORA ALEJANDRO JORGE  
**CONTADOR:** REYES GALLO ELIZABETH JACKELINE

---

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	01/12/1998	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	01/12/1998
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	01/12/1998	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	25/09/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE ACEITE DE PALMA AFRICANA

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

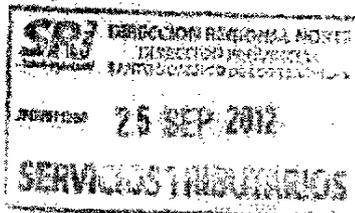
Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁMPLOS Canto: LA CONCORDIA Parroquia: LA CONCORDIA Calle: VIA A QUINDE Número: 84 Teléfono: 099581201 JUNTO A LA EMPRESA VISA EN LEONE Teléfono Trabajo: 020981602 Celular: 099581201 Email: [alga@teobroma.com](mailto:alga@teobroma.com)

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**DELIACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 002	<b>ASIENTOS:</b>	2
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL NORTE SANTO DOMINGO DE LOS	<b>CERRADON:</b>	0



*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE PENTAS INTERNAS

Usuario: JPEV011200 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO DE LOS TSAMPLOS Fecha y Hora: 25/09/2012 15:52:21



6000009

GOBIERNO AUTÓNOMO DISTRITAL MUNICIPAL DE HUSHUFTUNDI  
DEPARTAMENTO FINANCIERO

IMPUESTO PREDIAL RURAL TITULO DE CREDITO No. 2012-003240-PI

CONTINUYENTE: COMPAÑIA AGRICOLA ALAMORA COROYER CIA. LTDA.  
CLAVE CATASTRAL: 2104315-0106001000  
SITIO/BAJEO: LINDA VERDE  
NOMBRE DEL PRECIO: 0116 80 10 125

VALOR	IMPUESTO	RENTAS
Terreno: \$ 5,216.84	Impuesto Predial Rural: \$ 9.75	24.0000
Construcción: \$ 0.00	Servicios Administrativos: \$ 2.50	
Otras Invecciones: \$ 0.00		
Valor de la Propiedad: \$ 5,216.84		
Registro Inmatriculación: \$ 0.00		
Base Imponible: \$ 5,216.84		
Fecha de Emisión: 25/01/2012		
Fecha de Pago: 25/01/2012		
VALOR EMITIDO: \$ 10.06		
DESCUENTO: \$ 0.00		
RECARGOS: \$ 0.00		
INTERESES: \$ 0.00		
TOTAL A PAGAR: \$ 10.06		

DIRECTOR FINANCIERO: JEFE DE OFICINA: TESORERO: RECAUDADOR:

Recaudador 2



0100000

GOBIE RNO AUTONOMO DES. MUNICIPAL DE JUSHUFINDI  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
IMPUESTO PREDIAL RURAL TITULO DE CREDITO N.º 2012-003237-PR

CONTRIBUYENTE: COMPANIA AGRICOLA - ALZAMORA CORDOBA CIA. SUDAM  
RUC/CC: 1791409582001  
DIRECCION DOMICILIO: NUEVA QUEVEDO  
CLAVE CALAFIRAN 210451530106002000  
SITIO: SUEÑO LIMONZOGA  
NOMBRE DEL PREGIO: LOTE DE 189.31 HAS

AVALLUO	VALORES
Terrano: \$ 1,025.28	19.35
Construccion: \$ 0.00	0.00
Otras Inversiones: \$ 0.00	0.00
Valor de la Propiedad: \$ 1,025.28	19.35
Rebaja Hipotecaria: \$ 0.00	0.00
Area Imponible: \$ 11,025.28	6.11

Fecha de Emision: 01/01/2012  
Fecha Recaudacion: 23/01/2012 10:49

VALOR EFECTIVO	DEDUCCIONES	VALOR EFECTIVO
11,025.28	0.00	11,025.28
DEDUCCIONES	0.00	
RECAUDOS	0.00	
INTERESES	0.00	
TOTAL A PAGAR		11,025.28

00718928

DIRECTOR FINANCIERO

JEFE DE RENTAS

TESORERO

RECAUDACION

Recaudador 2



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791409582001  
**RAZON SOCIAL:** AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA.

0000011

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 031      **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.:** 01/12/1998  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **EXTRACTORA TIGORONA**      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. RENICIO:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE ACEITE DE PALMA AFRICANA.  
 VENTA AL POR MENOR DE FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, PESTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: LA CONCORDIA Parroquia: LA CONCORDIA Calle: VIA A QUININDI  
 Número: 54 Referencia: JUNTO A LA EMPRESA VISA EN LECHE Km: 34 Teléfono Trabajo: 023601602 Celular: 999821531  
 Email: sf@gsri@tsachilas.com

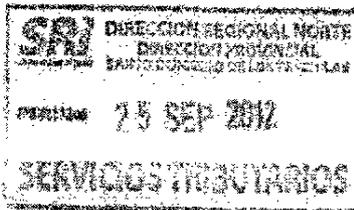
**No. ESTABLECIMIENTO:** 012      **ESTADO:** ABIERTO    **LOCAL COMERCIAL**      **FEC. INICIO ACT.:** 15/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. RENICIO:**

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

CULTIVO DE PALMA AFRICANA.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SUCUMBIOS Canton: SHUSHUPINDI Parroquia: SHUSHUPINDI Ciudadela: PPE COOPERATIVA NIENO QUEVEDO  
 Calle: VIA SHUSHUPINDI PROYECTO Número: 54 Referencia: MARLEN DERECHO Referencia: A UN KILOMETRO Y MEDIO  
 DEL RECINTO LOS RIOS Edificio: HACIENDA LA ESPERANZA Km: 5 1/2



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ciudad: JPBV011326 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO CIV, QUITO Fecha y hora: 25/09/2012 15:52:21





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Creada mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

00000012

La infrascrita Dra. Sara Serrano, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en Formá Legal Certifica que revisados los Índices de los Registros de Embargos, Hipotecas, Prohibiciones de Enajenar y demás gravámenes que afecte al Inmueble adquirido por: **COMPANIA AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA.**, debidamente representada por Alejandro Jorge Figari Alzamora en calidad de Gerente, con cédula No. 170860389-7, quien adquiriere el lote de terreno rural, otorgado por: Medina Alarcón Marcos Manuel, el vendedor es dueño del lote de terreno rural S/n, cuya cabida es 30 hectáreas de superficie, ubicado en la parroquia linoncocha del canton Shushufindi, provincia de Sucumbios, adquirido mediante escritura publica de compraventa, celebrada ante el notario primero del cantón Shushufindi, Dr. Patricio Tapia C, el dieciocho de julio del dos mil ocho e inscrito en el registro de la propiedad del cantón Shushufindi, el veintiuno del mismo mes y año de protocolización, lote que tiene los siguientes linderos: **NORTE.**- Con lote de terreno que se reservan los vendedores, en 2.115 metros. **SUR.**- Con terreno de Juan Guaman, en 2.062 metros. **ESTE.**- Con Precooperativa La Pantera, en 150 metros. **OESTE.**- Con Precooperativa Río Doch, en 150 metros. Escritura publica de compraventa celebrada en la Notaria primera del Cantón lago agrio, el veinticinco de junio del año dos mil diez, ante el Dr. José María Barrazueta Toledo. Se halla inscrito bajo el No. 12.215, Folio No. 272, Tomo Décimo Noveno del veintiuno de julio del año dos mil diez. Sobre dicho lote no se ha registrado ningún gravamen hasta la presente fecha. Shushufindi, dieciséis de Octubre del año dos mil doce. **LO CERTIFICO**

  
**Dra. Sara Serrano O**  
**REGISTRADORA**  
**DE LA PROPIEDAD**





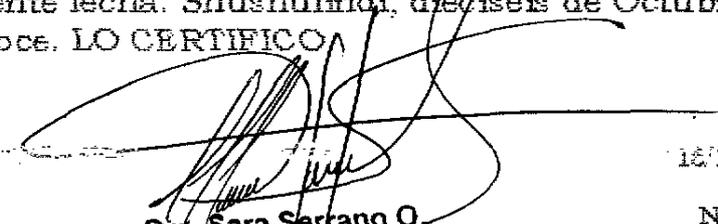
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Creada mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011



La infrascrita Dra. Sara Serrano, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en Forma Legal Certifica que revisados los Índices de los Registros de Embargos, Hipotecas, Prohibiciones de Enajenar y demás gravámenes que afecte al Inmueble adquirido por: **COMPañIA AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA.**, debidamente representada por Alejandro Jorge Figari Azamora en calidad de Gerente, con cédula No. 170860389-7, quien adquiriere el lote de terreno rural, otorgado por: Medina Guevara José Félix y Arias Guevara Victoria Eugenia, los vendedores son dueños del lote de terreno rural ubicado en la zona S/n, de la parroquia Limoncocha, cantón Orellana provincia de Napo (actual cantón Shushufindi provincia de Sucumbios) de una cabida de 329.20 hectáreas de superficie, el mencionado lote fue otorgado por el Ierac ahora Inda, con hipoteca mediante solicitud No. 16.84.0260, del once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, efectuándose posteriormente la cancelación de hipoteca al Inda, el nueve de julio del dos mil ocho.- Mediante escritura publica de aclaratoria celebrada el veinte de agosto del dos mil nueve e inscrito el veinticinco de agosto del mismo año, se establecen los nuevos linderos quedando con una superficie de 189.31 hectáreas, dentro de los siguientes linderos: **NORTE.-** Con desmembrado a favor de Gualberto Medina, en 2.106,84 metros rumbo N88-27E. **SUR.-** Con lote desmembrado a favor de Marcos Manuel Medina Alarcón, en 2.077,19 metros rumbo S88 29 11W. **ESTE.-** Con la Precooperativa La Pantera, en 905 metros rumbo S02 30 00E. **OESTE.-** Con Precooperativa Río Doch, en 906.77 metros rumbo N04 22 20W. Escritura publica de compraventa celebrada en la Notaria primera del Cantón Lago Agrio, el veinticinco de junio del año dos mil diez, ante el Dr. José María Barrazueta Toledo. Se halla inscrita bajo el No. 12.217, Folio No. 273, Tomo Décimo Noveno del veintinueve de julio del año dos mil diez. Sobre dicho lote, no se ha registrado ningún gravamen hasta la presente fecha. Shushufindi, dieciséis de Octubre del año dos mil doce. **LO CERTIFICO**

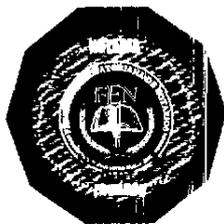
  
Dra. Sara Serrano Q.  
**REGISTRADORA  
DE LA PROPIEDAD**

16/07/2012  
9:23:45  
No. 4252

0000013

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Román Barros Farfán, Director Jurídico de Compañías, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.13.004097, de fecha catorce de agosto del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dos de enero del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, quince de agosto del dos mil trece.-C.C

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





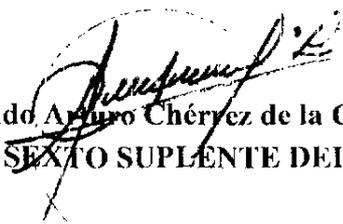
*Dr. Homero López Obando*  
*Notario Vigésimo Sexto*

## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

0000014

.....ZON: Mediante Resolución número SC.II.DJC.Q.13.004097, de fecha 14 de agosto del 2013, dictada por el Dr. Román Barros Farfán, Director Jurídico de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD\$ 400,00 a USD\$ 219.710,00; y, la reforma del estatuto social de la compañía AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la antes mencionada compañía, celebrada en ésta Notaría el 17 de julio del 2012.- Quito, a 16 de Agosto del 2013.-(G.M)

  
Dr. Oswaldo Arturo Chérrez de la Cueva  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





**RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.13.004097**

Dr. Román Barros Farfán.  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de enero de 2013, que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.025656 de 14 de agosto de 2013 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.13.0715 de 10 de Julio de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAFAF-DNRH-CRH-Q-2013-151 de 17 de julio de 2013;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 400,00 a US\$ 219.710,00 y la reforma del estatuto social de AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Shushufindi, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Shushufindi, inscriba la transferencia de dominio que realiza AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA. a favor de AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., del bien inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: que el Registrador de la Propiedad del cantón Shushufindi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de agosto de 2013.

  
Dr. Román Barros Farfán.  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

EXP. 165096

0000016

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA."**

A los 6 días del mes de noviembre de 2012 a las quince horas con treinta minutos, en las oficinas ubicadas en el Km.34 de la Vía Quinindé, Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "AGRÍCOLA ALZAMORA CIA. LTDA.", las siguientes personas:

- La señora Lucía Alzamora Cordovez, por sus propios derechos, propietaria de trescientas sesenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho (366.688) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.
- El señor Jaime Alzamora Cordovez, por sus propios derechos, propietario de trescientas sesenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho (366.688) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.
- El señor Mario Alzamora Cordovez, por sus propios derechos, propietario de trescientas sesenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho (366.688) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.
- El señor Carlos Alzamora Cordovez, por sus propios derechos, propietario de trescientas sesenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho (366.688) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.

Preside la sesión el señor Jaime Alzamora Cordovez en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Alejandro Figari Alzamora en su calidad de Gerente de la misma.

El Presidente señala que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal de conformidad con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente declara legalmente constituida e instalada la sesión.

A continuación los socios proceden a ponerse de acuerdo sobre los asuntos que serán tratados en la presente junta; así, de manera unánime resuelven tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la propuesta para aportar dos bienes inmuebles de propiedad de la Agrícola Alzamora Cordovez Cía. Ltda., en favor de Agromagnolia Cía. Ltda.

Se procede a resolver sobre el primer punto del orden del día.

Toma la palabra el señor Alejandro Figari Alzamora en su calidad de Gerente de la compañía y expone que sería conveniente para los intereses de los socios, participar en el capital social de AGROMAGNOLIA CÍA. LTDA., para lo cual AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CÍA. LTDA. debería aportar dos inmuebles de su propiedad en favor de la primera, de tal manera que se incremente el capital de aquella y que la última reciba el número de participaciones correspondiente por el aporte realizado, los inmuebles constan descritos en el ANEXO UNO de esta Acta; de esta manera pone a consideración de la Junta esta propuesta y solicita que los socios resuelvan al respecto.

Los socios luego de las deliberaciones respectivas, por unanimidad resuelven lo siguiente:

- 1.1 **Aportar**, los inmuebles descritos en el ANEXO UNO de esta Acta, en favor de Agromagnolia Cía. Ltda., realizando un aumento de capital, siempre que así lo consintiera la Junta General de Socios de la referida compañía y se hubieren cumplido los requisitos legales respectivos.
- 1.2 **Aceptar** recibir el número de participaciones que le correspondan en el nuevo capital de Agromagnolia Cía. Ltda. de acuerdo al aporte realizado.
- 1.3 **Autorizar** al representante legal de la compañía para que suscriba y realice cuanto documento y acto fuere necesario para perfeccionar las decisiones tomadas por esta junta.



No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta.

0000017

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta de la presente Junta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las diez y ocho horas con treinta minutos.

  
Sra. Lucía Alzamora Cordovez  
Socia

  
Sr. Carlos Alzamora Cordovez  
Socio

  
Sr. Mario Alzamora Cordovez  
Socio

  
Sr. Alejandro Figari Alzamora  
Secretario de Junta

  
Sr. Jaime Alzamora Cordovez  
Presidente de Junta  
Socio



## ANEXO UNO

0000018

**Inmueble Uno.-** Adquirido por AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CÍA. LTDA., a Medina Guevara José Félix y Arias Guevera Victoria Eugenia, lote de terreno rural ubicado en la zona S/N de la parroquia Limoncocha, cantón Orellana, Provincia Napo (actual cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios). El referido lote tiene una cabida de 329,20 hectáreas de superficie. Mediante escritura pública de aclaratoria celebrada el veinte de agosto de dos mil nueve e inscrita el veinticinco de agosto del mismo año se establecieron los nuevos linderos del bien raíz, quedando con una superficie de 189,31 hectáreas, dentro de los linderos establecidos en el correspondiente certificado de gravámenes.

**Inmueble Dos.-** Adquirido por AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CÍA. LTDA. a Medina Alarcón Marcos Manuel, lote de terreno rural S/N, cuya cabida es de 30 hectáreas de superficie, ubicado en la parroquia Limoncocha, del cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios, bien inmueble cuyos linderos constan determinados en el correspondiente certificado de gravámenes.



Quito DM, 12 de septiembre de 2012

0000019

Señor  
Arturo Xavier Carvajal López  
Presente.-

De mi consideración:

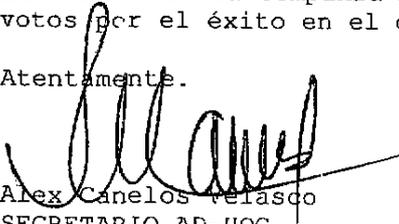
La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito el día viernes siete de septiembre del año dos mil doce, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para un período de CINCO AÑOS, de conformidad con el artículo Vigésimo del Estatuto Social de la compañía.

Entre sus principales atribuciones están la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la compañía de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y, en general, todas aquellas que le competen en su calidad de GERENTE GENERAL conforme a la Ley y a lo determinado en el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Homero López, el diez y siete de julio del año 2012, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Shushufindi, el once de septiembre del año 2012, bajo el número 166, folio 21, tomo 3, instrumento en el cual consta el Estatuto Social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL.

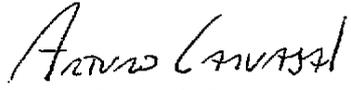
En nombre de la compañía me complazco por tal merecida designación y hago votos por el éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente.

  
Alex Canelos Velasco  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., constante en el presente nombramiento.

Quito DM, 12 de septiembre de 2012

  
Arturo Carvajal López  
C.C.170646646-1  
ECUATORIANA





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.-** Certifica que bajo el No. 301, Folio No. 31, Tomo Tercero del Catorce de Septiembre del año dos mil doce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General; de la Compañía **AGROMAGNOLIA CIA. LTDA.,** Al Sr. **CARVAJAL LOPEZ ARTURO XAVIER.** Queda en el Registro correspondiente.-

Shushufindi, 14 de Septiembre del 2012

Dra. Sara Serrano O.

**REGISTRADORA  
DE LA PROPIEDAD**



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

29 OCT. 2012

Dra. **Sara Serrano O.**  
**NOTARIA**



0000020

**SRI**

...le hace bien al país!

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1792402298001

**RAZON SOCIAL:** AGROMAGNOLIA CIA. LTDA.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 0002

**NOMBRE COMERCIAL:** AGROMAGNOLIA

**FEC. INICIO ACTIVIDAD:** 20/11/2012

**SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO:** ABIERTO

**FEC. INSCRIPCION:** 20/11/2012

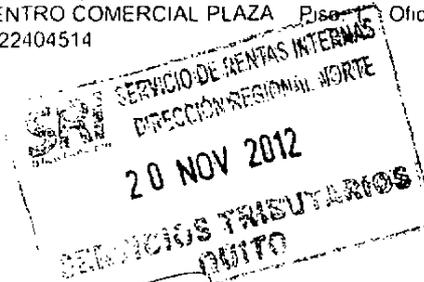
**TIPO DE ESTABLECIMIENTO:** LOCAL COMERCIAL

**ACTIVIDADES ECONOMICAS**

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS  
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO**

Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia CUMBAYA Calle: AV PAMPITA Número S/N  
Intersección CHIMBORAZO Edificio CENTRO COMERCIAL PLAZA Piso Oficina: 208 A Telefono  
Trabajo 022040513 Telefono Trabajo 022404514



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Usuario:** CPUENTR

**Lugar de emisión:** QUITO PAEZ N22-51 Y RAMIREZ DAVALE **Fecha y hora:** 20/11/2012 12:11:32





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**COMPROBANTE DE PAGO**

RUC: 1760003410001



0000021

**BANCO PACIFICO**  
**VARIOS**

Título de Crédito : 61003688518  
 Año Tributación : 2012  
 Identificación : 01792402298001  
 Contribuyente : AGROMAGNOLIA CIA LTDA

Fecha Emisión : 2012/12/04  
 Fecha Pago : 2012/12/13

**UBICACIÓN**

Clave Catastral :  
 Calle : SHUSHUFINDI  
 Placa : 00000

Varios : 0000001  
 Letra-Casa :

**INFORMACIÓN**

APORTE A CIA OTORGA AGRICOLA  
 ALZAMORA CORDOVEZ CIA LTDA  
 SOBRE 30 000 00 RBJA 50 ART

**CONCEPTO**

ALCABALAS OTROS CANTONES  
 SERVICIO ADMINISTRATIVO

**VALOR**

150,00  
 1,00

Subtotal : 151,00  
 Descuento : 0,00  
 Total Cancelado : 151,00

CONTRIBUYENTE

\*\*\*\*\*

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR  
 EL QUITO QUE QUEREMOS**

Transacción : 3800235  
 Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : jueves 13 de diciembre del 2012



Formas y Acciones Ecuatoriana S.A. - RUC: 09134948001 - No. 10376 - Quito - P.O. Box 1711568 - Mont. N° 191 - CP: 180000

**BANCO DEL PACÍFICO S.A.**

0000022  
**COMPROBANTE DE TRANSACCION**

2-01-18-40  
ORIGINAL: BANCO - COPIA: CLIENTE  
Rev. 10-2000

RECONSTRUCCION INGRESOS MUNICIPALES DE QUITO - Varicos  
Titulo de Credito: 08100289518 Avaluo Comercial: 0.00 Emision: 2012-12-04  
Año Tributación: 2012 Fecha: 2012-12-13 EFAO: EE/ Exoneración: NO  
Cédula/RUC: 0017240229001 Contribuyente: AGRONAGUO 19 DIA LTDA  
No. Predio/Reg: 5100289518 No. Casa: 00000 Dirección: SHUSHUFTUNI  
Módulo: 151.00 Interés: 0.00 Recargo: 0.00  
Dcto: 0.00 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 151.00  
QUITO - SAN AGUSTIN 2012-12-13 Caja: 005-21 Hora: 09:57:14 Usr: AAALARCO REF: 3553110  
Autorización: 300235 Clave Catastral: 000000000000

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*

Formas y Acciones Ecuatoriana S.A. - RUC: 09134948001 - No. 10376 - Quito - P.O. Box 1711568 - Mont. N° 191 - CP: 180000

**BANCO DEL PACÍFICO S.A.**

**COMPROBANTE DE TRANSACCION**

2-01-18-40  
ORIGINAL: BANCO - COPIA: CLIENTE  
Rev. 10-2000

RECONSTRUCCION INGRESOS MUNICIPALES DE QUITO - Varicos  
Titulo de Credito: 08100289525 Avaluo Comercial: 0.00 Emision: 2012-12-04  
Año Tributación: 2012 Fecha: 2012-12-13 EFAO: EE/ Exoneración: NO  
Cédula/RUC: 0017240229001 Contribuyente: AGRONAGUO 19 DIA LTDA  
No. Predio/Reg: 5100289525 No. Casa: 00000 Dirección: SHUSHUFTUNI  
Módulo: 947.55 Interés: 0.00 Recargo: 0.00  
Dcto: 0.00 Costas: 0.00 TOTAL PAGO: \$ 947.55  
QUITO - SAN AGUSTIN 2012-12-13 Caja: 005-21 Hora: 09:37:28 Usr: AAALARCO REF: 3553110  
Autorización: 3300235 Clave Catastral: 000000000000

\*Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor\*





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**COMPROBANTE DE PAGO**

RUC: 1760903410001



**BANCO PACIFICO**

**VARIOS**

0000023

Título de Crédito : 61003688525  
 Año Tributación : 2012  
 Identificación : 01792402298001  
 Contribuyente : AGROMAGNOLIA CIA LTDA

Fecha Emisión : 2012/12/04  
 Fecha Pago : 2012/12/13

**UBICACIÓN**

Clave Catastral :  
 Calle : SHUSHUFINDI  
 Placa : 00000

Varios : 0000001  
 Letra-Casa :

**INFORMACIÓN**

APORTE A CIA OTORGA AGRICOLA  
 ALZAMORA CORDOVEZ CIA LTDA  
 SOBRE 189 310 00 RBJA 50 AR

**CONCEPTO**

ALCABALAS OTROS CANTONES /  
 SERVICIO ADMINISTRATIVO

**VALOR**

Subtotal :	947,55	CONTRIBUYENTE
Descuento	0,00	
Total Cancelado :	947,55	

**GRACIAS. CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR  
 EL QUITO QUE QUEREMOS**

Transacción : 3800238  
 Cajero : bpacifico

Fecha de impresión : jueves 13 de diciembre del 2012



NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO

0000024

Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Arturo Carvajal*

**ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGROMAGNOLIA**  
**CIA. LTDA**

*Alejandro Jorge Figari Alzamora*

**ALEJANDRO JORGE FIGARI ALZAMORA**  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA**  
**ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA**

EL NOTARIO,

*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*

**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**  
**QUITO**

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
**NOTARIO**



Se otorgó ante mí, el dos de enero del dos mil trece y en fe de ello confiero esta RE  
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y PR  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AGROMAGNOLIA  
CIA. LTDA. otorgada por ARTURO XAVIER CARVAJAL LOPEZ, GERENTE  
GENERAL, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de enero del dos mil trece

DC



*Dr. Sebastián Valdinecos Cueco*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



RA- -

0000025

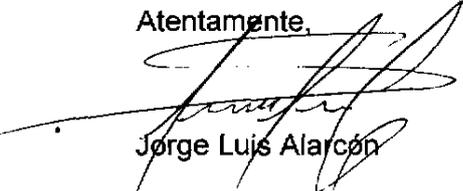
Quito D.M., 13 de Enero del 2014

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la escritura del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **AGROMAGNOLIA CIA LTDA** con numero de RUC **1792402298001** con su respectiva publicación para la conclusión del Trámite antes mencionado.

Atentamente,



Jorge Luis Alarcón

Matricula N° 9428 CAP

0000026

**PERSONALIA DEL**  
**COMERCIO EXTERIOR**  
**PERO DE ABOGADO**

**AL SEÑOR DON** [REDACTED]

**Identificación:** 17-0000-000  
**Clasificación:** [REDACTED]  
**Fecha de expedición:** [REDACTED]  
**Expiración:** [REDACTED]  
**Tipo de trabajo:** CP

[REDACTED]

**ADVERTENCIA**

Este documento es un documento de carácter **PERSONAL**, a saber: [REDACTED]  
El Consejo de la Administración de Justicia y el Poder Judicial, respectivamente, reservan los derechos que le confiere la Constitución y las Leyes de [REDACTED]

[REDACTED]

0000027

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SHUSHUFINDI**  
**Razón de Inscripción**

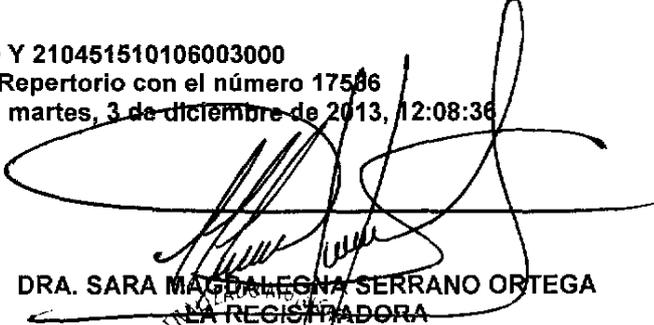
Con fecha seis de Diciembre del dos mil trece y bajo la partida número: 15067 del LIBRO DE COMPRAVENTAS del Cantón, Folio No. 350, Tomo Vigésimo Segundo del seis de Diciembre del año dos mil trece. Queda inscrita la presente escritura pública de Transferencia de Dominio de dos lotes de terreno Rurales. **Otorgado por:** LA COMPAÑIA AGRICOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA. **A favor de:** LA COMPAÑIA AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., Queda en el registro correspondiente.-

Clave Catastral.-

210451510106002000 Y 210451510106003000

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 17586

Fecha de Repertorio: martes, 3 de diciembre de 2013, 12:08:36

  
DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA  
LA REGISTRADORA

RESPONSABLE.-  
INSCRIBIR

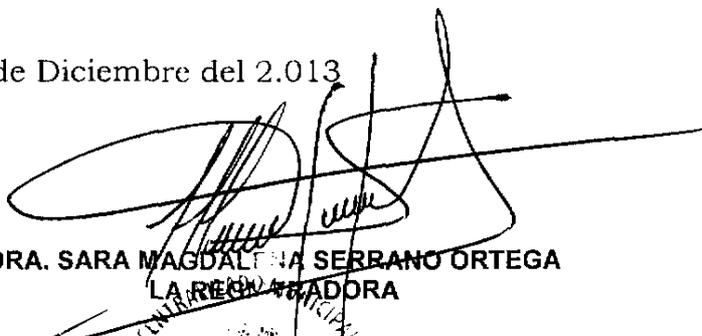


0000028

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.-** Certifica que bajo el No. 18, Folio No. 12/12, Tomo Tercero del seis de Diciembre del dos mil trece, Certifica que se toma nota de la inscripción al margen de la Escritura de Constitución de Compañía inscrita bajo No. 166, Folio No. 21, Tomo Tercero del once de Septiembre del año dos mil doce. Queda inscrita la Presente Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AGROMAGNOLIA CIA. LTDA.; y, la Resolución de la /Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.13.004097, del catorce de Agosto del dos mil trece, emitida por el Dr. Román Barros Cueva, Director Jurídico de Compañías, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AGROMAGNOLIA CIA. LTDA. Queda en el registro correspondiente.-

Repertorio No. 291

Shushufindi, 06 de Diciembre del 2.013

  
DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA  
LA REGISTRADORA

